

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de agosto de 2025

DICTAMEN GUOC N° 104/2025

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2025 "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" – ID N°466.143.-**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, por formulario electrónico, de fecha 06 de agosto de 2025, la GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del inicio del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2025 "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" – ID N°466.143, ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.



Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de precios de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP, (ID N°406.335, ID N°393.116, ID N°375.510) y presupuesto de un potencial oferente (SGS PARAGUAY S.A.), todos remitidos por la unidad requirente.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2025 "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" – ID N°466.143, ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 asciende a **Gs. 81.460.333 (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta mil trescientos treinta y tres)**, detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO ID N°406.335	PRECIO HISTORICO ID N°393.116	PRECIO HISTORICO ID N°375.510	PRESUPUESTO SGS	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO
1	AUDITORIA DE RECERTIFICACION	UNIDAD	1	50.512.000	63.855.000		50.400.000	54.922.333
2	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	UNIDAD	2	12.397.000		14.850.000	12.560.000	13.269.000
TOTAL:								81.460.333

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Operativa de Contrataciones
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la Provision del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominado:

RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO

Item	Descripcion del bien	Codigo	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Historico ID N°406,335	Precio Historico ID N°393,116	Precio Historico ID N°375510	Presupuesto SGS	Precio referencial del llamado
1	AUDITORIA DE RECERTIFICACION	81141503-002	UNIDAD	50.512.000	63.855.000	14.850.000	50.400.000	54.922.333
2	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	80101507-9969	UNIDAD	12.397.000			12.560.000	13.269.000

Item	Descripcion del bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (*especificar)	TOTAL PROMEDIO DE PRECIOS
1	AUDITORIA DE RECERTIFICACION	UNIDAD	1	54.922.333	54.922.333
2	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	UNIDAD	2	13.269.000	26.538.000
TOTAL					81.460.333

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son Referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinaran el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:
 Firma:
 Dependencia:

UOC
 UOC

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN	Gerencia de la UOC - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – (ESSAP)		
DIRECCIÓN	Jose Berges 516 entre Brasil y San José., Asunción, Paraguay.		
CONTACTO	Emilce Lovera Sequeira	CARGO	Gerente de la UOC
TELÉFONO	0981 376661	EMAIL	elovera@essappy.com

NORMA (S)	ISO 9001:2015
ACREDITACIÓN	UKAS (Accredited Body:SGS United Kingdom Limited)
N° TOTAL EMPLEADOS	20

ALCANCE PROPUESTO

Acquisition processes in their different modalities:

 From the hiring request. Until the issuance of the contracting code.

Procesos de adquisición en sus distintas modalidades:

 Desde la solicitud de contratación. Hasta la emisión del código de contratación.

FRECUENCIA DE VISITAS	1 Año
N° TOTAL DE SITIOS	1
SITIOS	Jose Berges 516 entre Brasil y San José., Asunción, Paraguay.

Honorarios

MONEDA: USD

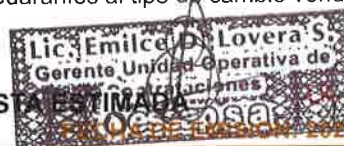
Año	Auditoría	Cantidad	Precio Total
2025	Tasa		Incluida en la renovación
2025	Auditoría de Renovación	3.5 Días	50.400.000
2026	Auditoría de Seguimiento	1.5 Días	12.560.000
2027	Auditoría de Seguimiento	1.5 Días	12.560.000
Total en el ciclo de 3 años			75.520.000

OBSERVACIONES GENERALES OFERTA COMERCIAL:

- Todas las tarifas de esta propuesta incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente.
- Validez de la oferta: 60 días desde la fecha de emisión
- En caso de requerirse un especialista sectorial o legal en cualquier auditoria, sus honorarios ya se hallan contemplados en las tarifas arriba mencionadas
- POLÍTICA DE CAMBIO DE FECHAS Y CANCELACIONES:** Si por alguna razón ajena a SGS Paraguay S.A., la organización decide modificar las fechas de ejecución de actividades previamente confirmadas, podrá hacerlo con una anticipación mínima de 20 días hábiles. De lo contrario, SGS Paraguay S.A. facturará un 20% del valor de la actividad a realizar en el periodo modificado, por concepto días auditor no utilizados y reprogramación de la actividad. Para la emisión de esta factura por concepto DÍAS AUDITOR NO UTILIZADOS Y REPROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD. SGS no requerirá OC (o similar) de parte del cliente, independientemente que el cliente informe en alguna instancia que se requiere de una OC (o similar), para aceptar dicha factura.
- CONDICIONES DE PAGO:** La facturación de los servicios será realizada por SGS Paraguay S.A. al completarse cada etapa del ciclo de certificación. Los pagos de acreditación serán facturados conjuntamente con la auditoría de certificación. Los servicios podrán ser facturados y los pagos podrán realizarse en Guaraníes al tipo de cambio vendedor del día de facturación

SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES - PROPUESTA ESTIMADA

NUMERO DE PROPUESTA: PY/ASU/523



José María Bogado Esquivel
 Coordinador de Calidad - UOC
 4

CONTRATO N.º 44/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" - ID N°406.335.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.** con RUC N°80001937-7 representada para este acto el **Ing. Javier López Fracchia**, con C.I. N°1.049.072, domiciliada en la calle Gral. Aquino N°286 esquina Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; con teléfono N.º (021) 222-582/0971.969-293, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" - ID N°406.335.-**, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" - ID N°406.335.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.335.-**

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023 y 2024. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO" - ID N°406.335**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 8 del Acta N°1559/22, de fecha 08 de agosto de 2022.**

*Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.
Abg. Marco A. Pereira*

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225 001/3

Javier López F
Presidente Interino
SGS Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Lic. Emilie D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de
Contrataciones
ESSAP SA

Lic. José De Jesús B. Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
ESSAP SA

6) **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141503-002	AUDITORIA DE RECERTIFICACION	Unidad	UNIDAD	1	50.512.000	50.512.000
2	80101507-9969	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	Unidad	UNIDAD	2	12.397.000	24.794.000
						Precio Total	75.306.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 75.306.000 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos seis mil) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Corriente N°00001060524001 del Banco GNB a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) **Vigencia del Contrato**

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8) **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9) **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

10) **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) **Responsabilidad de la Contratante**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Javier Lopez F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Lic. Enrique D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de
Contrataciones
ESSAP SA

Lic. José De Jesús Boccardo Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
ESSAP SA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto del año 2022

Ing. Javier López Fracchia
Vicepresidente
SGS PARAGUAY S.A.

Ing. Narciso Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Lic. Emilce D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de
Contrataciones
ESSAP SA

Lic. José De Jesús Esguivel
Coordinador de Calidad - UOC
ESSAP SA



TETÁ YRU
POHYREKURY
U'ANDYRÁ
MINISTERIO DE
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 14 /2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **SGS PARAGUAY S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80001937-7, domiciliada en Gral. Aquino N° 286 esq. Mcal. Estigarribia, representada para este acto por el Señor **JAVIER LOPEZ FRACCHIA** con Cédula de Identidad Civil N° 1.049.072, en carácter de Representante Legal, y el Señor **EDGAR SANABRIA**, con Cedula de Identidad Civil N° 771.563, en carácter de Director Suplente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO.

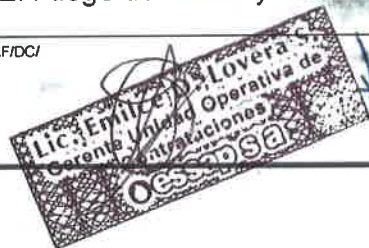
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2021 "RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MH/SET/DAAF/DCI



[Handwritten signature]
SGS PARAGUAY S.A.

[Handwritten signature]
Lic. Inés De Jesús Engado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
OESS/SA

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación
Página 1 de 6

CONTRATO MH-SET N° 124/2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
- (h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este”.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.116-----

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	266	10	1	99	161.108.000
Total									161.108.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2021 “RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA”, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 182 de fecha 22 de julio del 2.021. -----





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 14/2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	Auditoria de Recertificación para la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y Dirección General de Grandes Contribuyentes	Unidad	Evento	1	70.537.500	70.537.500
2	Auditoria de Seguimiento Semestral para la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y Dirección General de Grandes Contribuyentes	Unidad	Evento	1	14.701.500	14.701.500
3	Auditoria de Recertificación para la Dirección General de Fiscalización Tributaria y Dirección General de Grandes Contribuyentes	Unidad	Evento	1	63.855.000	63.855.000
4	Auditoria de Seguimiento Semestral para la Dirección General de Fiscalización Tributaria y Dirección General de Grandes Contribuyentes	Unidad	Evento	1	14.850.000	14.850.000
5	Auditoria de Recertificación para la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales	Unidad	Evento	1	35.420.000	35.420.000
6	Auditoria de Seguimiento Semestral para la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales	Unidad	Evento	1	8.844.000	8.844.000
7	Auditorias para Cierre de No Conformidad Mayor	Unidad	Evento	1	2.950.000	2.950.000

MH/SET/DAAF/DC/



[Handwritten signature]
SGS Paraguay S.A.

Lic. ROBERTO...
Unidad de Apoyo de
Administración y Finanzas

Página 3 de 6

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UNO

CONTRATO MH-SET N° 14/2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

El valor del contrato es por un monto Mínimo de **Gs. 172.374.000** (guaraníes ciento setenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil), y un monto Máximo de **Gs. 344.748.000** (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil) con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su suscripción, por un periodo de 36 meses. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

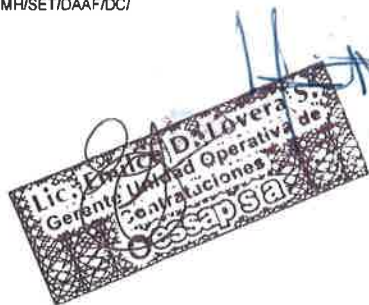
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Calidad, dependiente de la Coordinación de Procesos y de la Calidad, de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, de la Subsecretaría de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del



Lic. ROBERTO PARRILLER, Director
Dirección de Apoyo y
Administración y Finanzas

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad UOC



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 14/2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto máximo adjudicado por cada día de atraso en la prestación/provisión del servicio y/o entrega de bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -----

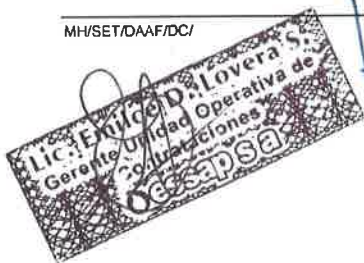
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

MH/SET/DAAF/DC/



[Handwritten signature]
SGS Paraguay S.A.

Lic. ROBERTO ESCOBAR
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Página 5 de 6

Lic. José De Jesús Fogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC



1974 VIVI
HOHÉREKAPY
N-tysookha
Makre-ty
HACIENDA

SET
TRIBUTACIÓN
Financiamiento y Fisco

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 14 /2021

RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y SU MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

JAVIER LOPEZ FRACCHIA
Representante Legal
SGS PARAGUAY S.A.

EDGAR SANABRIA
Director Suplente
SGS PARAGUAY S.A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET



Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad - IIC
Oesapsa

Cuestionario de cotización ISO 9001 ESSAP

2 mensajes

Ramirez, Elianne (Asunción) <Elianne.Ramirez@sgs.com>

23 de julio de 2025, 14:27

Para: Jose Bogado <jbogado@essappy.com>

Cc: "Ibanez, Elizabeth (Asuncion)" <Elizabeth.Ibanez@sgs.com>, "Santacruz, Marcelo (Asunción)"

<Marcelo.Santacruz@sgs.com>

Buenas tardes José

Adjunto cuestionario de cotización, por favor completarlo y enviarnos en la brevedad para poder enviarle el presupuesto solicitado.

Muchas gracias

Saludos y buen resto de jornada !!!,**Elianne Ramírez****Business Assurance Division**

Asistente de Operaciones

SGS Paraguay S.A.

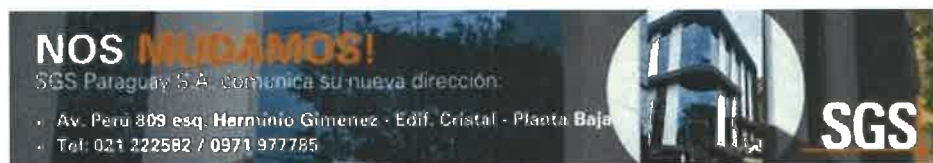
Av Perú 809 esq Herminio Giménez

Asunción - Paraguay

Telf: +595 21 222 582

+595 972 233332

Fax: +595 21 201 603



Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at <https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>



**AR LP 0309 Cuestionario Preliminar de Certificacion ISO 9001-ISO 14001-ISO 45001 -
PARAGUAY.docx**
126K

Jose Bogado <jbogado@essappy.com>
Para: "Ramirez, Elianne (Asunción)" <Elianne.Ramirez@sgs.com>

23 de julio de 2025, 14:38

Buenas tardes Elianne
adjunto el cuestionario de cotización
quedo atento a ustedes

[El texto citado está oculto]

--

Lic. Jose Bogado
C. Calidad
UOC-ESSAP
Int 1210



**AR LP 0309 Cuestionario Preliminar de Certificacion ISO 9001-ISO 14001-ISO 45001 - PARAGUAY-
ESSAP.docx**
127K